

SCELO Q. V. E. R. J. O., DE J. T. T.  
M. L. R. & V. G. D. I. S., AÑO DE M. I. S.  
A. T. S. C. E. C. E. S. S. P. J. O. S. Y T. R. E. S. T. P. S.  
Y D. S. O.

Propio y sobre su depositario =

Fiel ejecutoria La Ciudad en vista de lo manifestado q el s<sup>r</sup> D<sup>r</sup> Pedro Sa  
del s<sup>r</sup> Saavedra bedia Lexidor sobre haverle tocado la fidel ejecutoria de los  
la misma el s<sup>r</sup> sexto mes en cuyo tiempo tiene preision de hacer dilatada  
Locamora. — ausencia que no le permite seguirlos a fin de que renombre  
otro Cavallero en su lugar que lo execute nombró para oho  
efecto al s<sup>r</sup> D<sup>r</sup> Francisco Locamora Lexidor =

Postura en la Vida petición de Pedro Pagan haciendo postura en las obras  
estacada de q reparo que se an de executar en el que vero de la Segura  
la Leg<sup>a</sup> del Aljufia punto al escorredor del masegal en  
precio de quatromil y Duccientos L. Saarestandose a las  
condiciones puestas por el artifice que está en los autos  
y con la de dar al sobre estante que se nombrase por esta  
Ciudad seis reales en cada undia = Y animismos sebio peti  
ción de Joseph Navarro haciendo basa en dhas obras D<sup>r</sup>  
setecientos L. S. de lo q tiene prestado Pagan con  
diferentes condiciones = Y la Ciudad hauiendo las oido y con  
feido admitió la del dho Pedro Pagan y por lo repetidas ala  
de Joseph Navarro se cometé al s<sup>r</sup> D<sup>r</sup> Francisco Loca  
mora Lexidor Procurador general para que confirmandas  
con esta parte el anexar dhas condiciones alas que constan  
de la testificación de Pedro Jimilla y hallandolas se  
admitie y corra aprobación

D<sup>r</sup> Joseph Sanchez Chilanes Presunto Ca  
 Sanchez libranza pellan dela que en la Santa Iglesia Cathedral fundó  
 el Canónigo D<sup>r</sup> Nicasias Coque suplicando se le mande  
 pagar lo que se le dueve del Lenio que hacen los Propios  
 a don Capellania = Y la Ciudad hauiendo oido Acord